

PEDIDO DE PRECIOS 01/2018

ASESORAMIENTO

PARA TRÁMITES DE IMPORTACIÓN EN LOS
PROCESOS DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO MÉDICO Y/O OTROS DE LA NUEVA
CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BSE



Pliego pedido de Precios Despachantes de Aduana.

1. Objeto del Pedido de Precios

El presente Pedido de Precios tiene por objeto la contratación de una persona jurídica para brindar servicios de Despachante de Aduana que asesore y realice todos los trámites concernientes a la importación de los procesos de adquisición del equipamiento hospitalario médico y otros para la Nueva Central de Servicios Médicos en el marco del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado (en adelante la “Contratante”), del cual la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es fiduciaria.

2. Alcance del trabajo

El Adjudicatario deberá brindar asesoramiento y gestionar todas las actividades que le solicite la Contratante, con la celeridad que se le requiera, así como presentarse puntualmente a todas las reuniones a que le convoque la Contratante, ya sea en sus oficinas u otro lugar en donde se lleven a cabo.

Las principales actividades serán:

- Asesorar en la redacción de pliegos en relación a la importación del equipamiento, condiciones del comercio internacional, formularios para la recepción de los precios ofertados, etc.
- Asesorar en el estudio económico de las ofertas recibidas en caso que le sea solicitado, en lo que tiene que ver con el comercio internacional
- Asesorar en todos los temas vinculados importación realizando el control, seguimiento y las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de las importaciones de los bienes adquiridos en los tiempos estipulados (despacho aduanero, trámite de exoneración de impuestos y actividades vinculados al cumplimiento de la normativa vigente en materia arancelaria entre otras).
- Apoyar al Fideicomiso en el seguimiento con los proveedores de la logística (transporte y almacenamiento) con el fin de que la entrega de los

bienes se realice en los plazos contratados.

- Realizar todas las gestiones con todos los organismos vinculados al proceso de importación de los bienes para la nacionalización de los mismos.
- Asesorar sobre la gestión administrativa para el pago y conciliaciones de productos y servicios realizados.

3. Plazo

El asesoramiento finalizara con la última importación de bienes que requiera el Fideicomiso. Dicho plazo se estima en seis meses el que podrá ser prorrogable en función del cumplimiento del plan de entrega de los equipos del Fideicomiso.

4. Presentación de las Ofertas.

Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en la siguiente dirección de correo: pedidoprecio01/2018/fideicomiso-bse@cnd.org.uy, hasta **el día jueves 31 de mayo a las 15.00 horas.**

Todos los documentos deberán ser enviados en un único archivo comprimido (a modo de ejemplo: winrar o zip) mediante correo electrónico a: pedidoprecio01/2018/fideicomiso-bse@cnd.org.uy

5. Ofertas Tardías.

Toda Oferta que no se entregue cumpliendo la fecha, hora, lugar y medio establecido para la Presentación de Ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta sin abrir al Oferente que presentó la Oferta Tardía.

6. Consultas y aclaraciones.

Sólo se admitirán consultas y solicitudes de aclaraciones del Llamado a Ofertas por escrito, dirigidas al **correo electrónico**, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura de Oferta.

7. Documentación a cumplir en Oferta.

- Título de Despachante de Aduanas habilitado.
- Inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana emitido por la Dirección Nacional de Aduanas.
- Certificado de Operador Económico Calificado (OEC).
- Experiencia en operaciones de importación de bienes similares a los bienes adquirir y/o trámites de comercio exterior con organismos públicos en los últimos 5 años.
- Formulario de oferta económica (Anexo 2)

8. Requisitos.

- ANTECEDENTES: Los oferentes deberán acreditar que tienen una antigüedad no inferior a 5 (cinco) años en el ejercicio de la actividad profesional respectiva y estar certificadas como Operador Económico Calificado.
- LISTADO DE CLIENTES. Los oferentes deberán presentar al menos 3 clientes, a efectos de acreditar la experiencia relevante e idoneidad sólida en el servicio que se contratará, preferentemente los clientes con operaciones de importación de bienes similares a los bienes adquirir y/o trámites de comercio exterior en organismos públicos. Se deberá incluir datos de contacto (nombre, cargo, teléfono y dirección de email).

(Los bienes adquiridos por el fideicomiso están publicados en la siguiente dirección: <https://cnd.org.uy/index.php/fideicomiso-sanatorio-bse/1873-plan-de-equipamiento-de-la-nueva-sede-del-sanatorio-del-bse>).

9. Precio.

El precio de la oferta se deberá expresar en el formulario de oferta económica (anexo 2), teniendo en cuenta las escalas allí previstas en valor CIF/CIP para cada operación. Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente, por un lado, un monto fijo en moneda nacional, y por otro lado, un porcentaje que determinará el monto variable.

A efectos de comparar económicamente las ofertas, se sumarán todos los valores establecidos por cada oferente, montos fijos y montos variables. Para el cálculo de los montos variables se aplicarán los porcentajes sobre el monto máximo de cada escala (en la última escala se aplicará sobre U\$S 900.000).

El precio establecido en la oferta será la única retribución que percibirá el adjudicatario por la presentación del servicio.

No se aceptarán ofertas que presenten otras formas de cotización o de reajuste de precio.

Se entenderá que el precio cotizado no incluye los gastos documentados en los que se incurre por cuenta y orden de la CND en cada operación, los que serán abonados como está previsto en el artículo 11 de este pliego.

10. Adjudicación.

El proceso de evaluación y adjudicación será el siguiente:

Se conformará una lista con aquellas propuestas presentadas que cumplan con las condiciones del llamado.

Cada propuesta que pase los requisitos exigidos será evaluada en función de su cotización, adjudicándose aquella Oferta que tenga el precio más bajo.

La Contratante se reserva el derecho de anular el Pedido de Precios, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado. Podrá también declarar desierto o frustrado el presente Pedido de Precios cuando a su juicio, ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, sean consideradas inconvenientes, o sea evidente que haya habido falta de competencia y/o colusión.

El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

Para la celebración del contrato, el Adjudicatario deberá presentar certificados vigentes de DGI, BPS, BSE (si corresponde), y certificado de existencia y representación de la sociedad (con una vigencia no mayor a 30 días) en caso de tratarse de una persona jurídica.

11. Forma de Pago.

El pago del precio se hará en la siguiente forma:

Todos los pagos se harán efectivos a los quince días hábiles con la presentación de facturas y luego de finalizada la operación de importación y/o documentación probatoria de honorarios.

La Contratante abonará todos los gastos documentados en los que se incurra, por cuenta y orden de la Contratante, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas. En aquellos casos en que corresponda el pago previamente (como ser BROU, Aduana) la Contratante a solicitud del Contratista, entregará la cifra estimada, la que será luego rendida contra la presentación de la documentación correspondiente.

12. Falta de Suscripción del Contrato.

El Contratista deberá suscribir el Contrato para la realización del Objeto de este Pedido de Precios, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a que la Contratante lo convoque para ello.

En caso que por causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato ofrecido, la Contratante declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad.

La Contratante podrá realizar la nueva adjudicación al Oferente que se ubicará en el siguiente lugar, y así sucesivamente.

13. Multa.

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, incluida la no finalización de los trabajos dentro del plazo estipulado, la Contratante podrá aplicar una multa de hasta 2 (dos) puntos porcentuales del monto contratado por día de demora injustificada en la liberación o entrega del/ de los bien/es importado/s.

En el caso que la demora de la liberación del material importado sea injustificada y se repita más de 3 veces durante la vigencia del contrato por parte del Adjudicatario, será razón suficiente para rescindir el Contrato unilateralmente.

Todas las multas serán descontadas de la facturación, sin más trámite; sin perjuicio de la potestad del Contratante de declarar rescindido el Contrato y el cobro por la vía pertinente de los daños y perjuicios ocasionados.

14. Rescisión del Contrato.

El Contratante podrá rescindir el Contrato que se suscriba, por cualquiera de las causales previstas en el ordenamiento legal positivo, y especialmente cuando el Contratista:

- a) Sea responsable a título de dolo, culpa o negligencia, del incumplimiento de cualquier obligación contraída contractualmente en tiempo y/o forma o no cumpla con el asesoramiento de manera solvente a criterio de la Contratante.
- b) No inicie los trabajos en la fecha fijada, o no diera a las mismas el desarrollo previsto.